Profesionales sordas y sordos especialistas en lengua de signos española en el sistema educativo

El RD 674/2023 exige a las administraciones a garantizar su incorporación como modelos lingüísticos, pero su presencia sigue siendo escasa y desigual.



¿Cómo se hizo?

13
federaciones y asociaciones de la CNSE consultadas

6/19
administraciones educativas respondieron

Además, revisión bibliográfica y normativa: Ley 27/2007, RD 674/2023 y normas autonómicas.

¿Qué responden las administraciones?

Comunidad	Lo conoce	Cuenta con ellas
Comunidad de Madrid	Sí	Sí
Galicia	Sí	No
Aragón	No	No
Illes Balears	No	No
Comunitat Valenciana	No	No
Navarra	No	No

Principales obstáculos

Desconocimiento del perfil
Se confunde con interpretación o mediación.

Escasa implicación administrativa
Poco presupuesto y pocas vías de contratación.

Sin titulación reglada
No existe un título oficial para esta profesión.

12 recomendaciones para las políticas educativas

1. Reconocimiento estructural de la LSE
2. Personal sordo estable en los centros
3. Desarrollo normativo y presupuestario
4. Formación, acreditación y estabilidad
5. Criterios objetivos para asignar recursos
6. Acceso temprano a la LSE
7. Diferenciación de perfiles profesionales
8. Recursos según las necesidades
9. Investigación y evidencia
10. Reconocimiento como referente lingüístico y cultural
11. Datos sistematizados y transparentes
12. Gobernanza participativa

Somos un centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Objetivo: proteger, promover, investigar y velar por el buen uso de la LSE

www.cnlse.es
www.corpuslse.es
www.revles.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
CENTRO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD